

Martes, 22 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navaconcejo

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial callejero municipal.**

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente el CALLEJERO MUNICIPAL OFICIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente estará expuesto al público durante VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado/a pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones dentro del plazo establecido, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navaconcejo, 18 de julio de 2025  
Cristina Isabel Alonso Real  
ALCALDESA

